REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 389 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.
RUC Nº: 80030944-8
Domicilio: Av. Eusebio Ayala Nº 996 esq. 1º de Noviembre - Asunción
Telefax: (021) 208250 / 210629
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 69.521.900 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Quinientos Veintiún Mil Novecientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Francisco Roa.
CI 4634754. 14/11/16.

Natalia Barán
14/11/2016
11:56

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE

SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 388 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
AMARAL S.R.L.
RUC Nº: 80053318-6
Domicilio: 15 de Agosto Nº 415 - Asunción Super Centro, 2do Piso, Local 343 - Asunción
Telefax: (021) 453544
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **AMARAL S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 3.751.660 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa AMARAL S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibido por: Julia González

Fecha: 14/11/16

Hora: 15:00 pm

AMARAL S.R.L.
Ramos Generales
Asunción Super Centro 2do. Piso, Local 343
Telefax: 021-453 544 - Asunción - Py.
Correo: amaral.08@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 387/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena
RUC Nº: 811001-8
Domicilio: Avda. Fernando de la Mora Nº 1240 c/ Bartolomé de las Casas - Asunción
Telefax: (021) 551959 / 558477
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 170.354.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdena la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cardena
C.I. 811.001
14 NOV 2016
12:00

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 386 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
FLUIDOS S.R.L.
RUC Nº: 80026747-8
Domicilio: Avda. Eusebio Ayala Nº 3361 c/ Rca. Argentina - Asunción
Telefax: (021) 607686 / 661257 / (0981) 555339
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FLUIDOS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 12.207.700 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Siete Mil Setecientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FLUIDOS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Recibido.
14/11/2016
Hs 11:14

José Sawkiw
FLUIDOS S.R.L.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 385/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID N° 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC N°: 80003251-9
Domicilio: Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 510480-1 / 503351
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 27.633.600 (Guaraníes Veintisiete Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Firma:
Aclaración: Johanna Zayas
C.I. N°: 5.021.977
Fecha: 14/11/16
Hora: 10:10.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 334/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
RUC Nº: 80033363-2
Domicilio: Defensores Del Chaco Nº 2078 - Asunción
Telefax: (021) 503115 / 500646
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 94.814.500 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones..

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataci

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.
14/11/16 10:47.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 383 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
RUC Nº: 366529-1
Domicilio: Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi – Asunción
Telefax: (021) 444727
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 7.794.000 (Guaraníes Siete Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Justicia Electoral ★ Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727
14-11-16
Oscar Guanuca

12:25

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 382/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID N° 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
RUC N°: 80073681-8
Domicilio: Av. Eusebio Ayala N° 3935 – Asunción
Telefax: (021) 613 642
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 35.420.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa MUNDO DE NEUMATICOS S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

MUNDO DE NEUMATICOS S.A
14-11-2016.
Nanna Martinez

Nr: 11:10 -

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 381 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
MEGA BUSINESS S.R.L.
RUC Nº: 80069565-8
Domicilio: Aka Karaja c/ Moisés Bertoni – Fernando de la Mora
Telefax: (021) 506884
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 171.915.100 (Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Novecientos Quince Mil Cien)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

mega business s.r.l.
ROBERTO RUIZ DÍAZ
C.I.: 622.230
Representante Legal
Recibido: 14-11-16
Hora: 10:15.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 380 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral", ID Nº 308995.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señores
JUST IN TIME S.A.
RUC Nº: 80059559-9
Domicilio: Avda. Defensores Del Chaco Nº 697 esq. Amapola
Telefax: (021) 940394 / 552771
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **JUST IN TIME S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública N° 7/2016 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, en formato digital (CD) copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 160/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Recibo por Just in time sa

Vilma Caceres Rotela
5.032778.
14/11/2016 11:25